

28 DE DICIEMBRE DE 2023.

DIPUTADA FLORALMA GÓMEZ SANTIZ, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y FACULTADES, PUEDAN PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR EL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

(Saludo en lengua). Según definición de la Organización Mundial Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, el Abuso Sexual Infantil es una forma de violencia en donde se establece una relación desigual y de poder sobre una niña o niño cuyo fin es la satisfacción sexual de la otra persona. La violencia infantil sexual, es una de las formas más severas de violencia y una grave violación de los derechos humanos de la niñez, con consecuencias devastadoras tanto para la víctima como a sus familias, siendo una realidad que ocurre en todos los grupos sociales y culturales, sin ninguna distinción. En el estado de Chiapas se registran alrededor de mil nuevos casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Cada año, según datos de diversas organizaciones de la sociedad civil, las víctimas son desde bebés recién nacidos hasta adolescentes de 17 años, y la mayor parte de los agresores incluyen a padres, madres, abuelos, tíos, vecinos, maestros e intendentes en los centros educativos. Por ello, la educación sexual y de género, contribuye no solo a la prevención de abuso sexual infantil, sino también la prevención del embarazo en adolescentes y prevenir las infecciones de transmisión sexual, que por falta de conocimientos sólidos son víctimas de estos casos. Es por

ello que, una verdadera prevención se logra con mensajes claros sobre integridad, conocimiento y autocuidado del cuerpo, promoviendo el respeto y la igualdad entre hombres y mujeres, fomentando la práctica de la denuncia ante estos casos y, sobre todo, sancionar a quienes comenten este delito. Sin embargo, a pesar de la tipificación de los delitos y de las aplicaciones de penas justas, la prevención debe aplicarse desde casa, y hasta las instituciones educativas, siendo esta última donde el tiempo que mayor pasan los niños, niñas y adolescentes, son en las escuelas; donde debemos buscar la prevención y aplicación justo de protocolos, para la pronta atención y en consecuencia se logren denuncias adecuadas a las instancias jurisdiccionales. Este Punto de Acuerdo, compañeros y compañeras, es derivado de una acción a nivel nacional que, sale del Congreso de Hidalgo, que justo se turnó también para exhortar de manera conjunta con varios congresos locales, a la Secretaría de Seguridad, a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de Educación, y en este caso, este punto de acuerdo, que se que todas y todos lo van a votar, es para hacerlo de manera local a la Secretaría de Educación a la Secretaría de Seguridad y a la Fiscalía del Estado, para que atiendan de acuerdo a los protocolos, con prontitud y de manera adecuado el tema del abuso infantil. Muchísimas gracias.